Plato, 10 de noviembre de 2026

Doctora:
OLGA TERESA RODRÍGUEZ CASTRO
Directora del Departamento Administrativo de Planeación
Municipio de Plato - Magdalena.
E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD ESTUDIO HOJA DE VIDA.

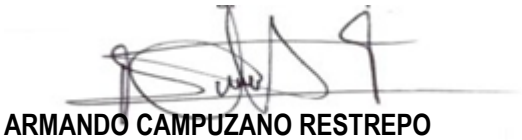
Cordial saludo:

En aras de establecer la exigencia legal contenida en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el articulo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995, usted es el funcionario competente para ello, me permito solicitarle comedidamente se sirva evaluar la Hoja de Vida, presentada por **KARON SANTANA FRANCO**, con la finalidad de verificar si cumple con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, para desarrollar el siguiente objeto que requiere contratar el Municipio de Plato – Magdalena, el cual consiste en: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA**", con la finalidad de que cumpla con las siguientes actividades específicas:

a) Apoyar en la supervisión y control de las obras de infraestructura municipal, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos, presupuestarios y de tiempo establecidos.
b) Coordinar con contratistas, proveedores y otros actores para garantizar la correcta ejecución de los proyectos.
c) Diseñar y elaborar planes de infraestructura para el desarrollo urbano y rural del municipio.
d) Realizar estudios de factibilidad técnica y económica para proyectos de construcción y urbanismo.
e) Revisar y aprobar planos y proyectos presentados por terceros, asegurando que cumplan con las normativas municipales y nacionales.
f) Emitir conceptos técnicos para la aprobación de licencias de construcción y otros permisos relacionados.
g) Apoyar técnicamente en temas de infraestructura y desarrollo urbano a otras dependencias municipales y a la comunidad.
h) Participar en la elaboración de políticas y normativas relacionadas con la planificación y el desarrollo urbano.
i) Elaborar y gestionar presupuestos para proyectos de infraestructura, asegurando una adecuada administración de los recursos asignados.
j) Coordinar la asignación de recursos materiales y humanos necesarios para la ejecución de las obras.
k) Realizar inspecciones periódicas en obras en ejecución para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas.
l) Preparar informes de avance y resultados de las obras, incluyendo recomendaciones para la mejora de los procesos constructivos.

m) Participar en comités técnicos y reuniones de planificación, presentando informes y propuestas para el desarrollo de la infraestructura municipal.
n) Colaborar con otros departamentos y entidades en proyectos interinstitucionales.
o) Asegurar que todas las actividades y proyectos de la Secretaría cumplan con las normativas legales y reglamentarias aplicables.
p) Implementar procedimientos para la mejora continua en la gestión de la infraestructura municipal.
q) Mantenerse actualizado en las últimas tendencias y tecnologías en ingeniería civil, asistiendo a cursos, talleres y conferencias.
r) Capacitar al personal de la Secretaría en temas técnicos relacionados con la infraestructura y la planificación.
s) Facilitar la comunicación entre la comunidad y la Secretaría en asuntos relacionados con la infraestructura y los proyectos de desarrollo.
t) Atender solicitudes y quejas de los ciudadanos respecto a obra.
u) Las demás que le sean asignadas por la directora del Departamento de Planeación.

Las demás actividades que se requieran y que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio contratado.
Atentamente,



ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
Alcalde Municipal de Plato - Magdalena

Elaboró: Oficina Jurídica	Verificó: ASESOR JURIDICO	Aprobó: Armando Campuzano Restrepo